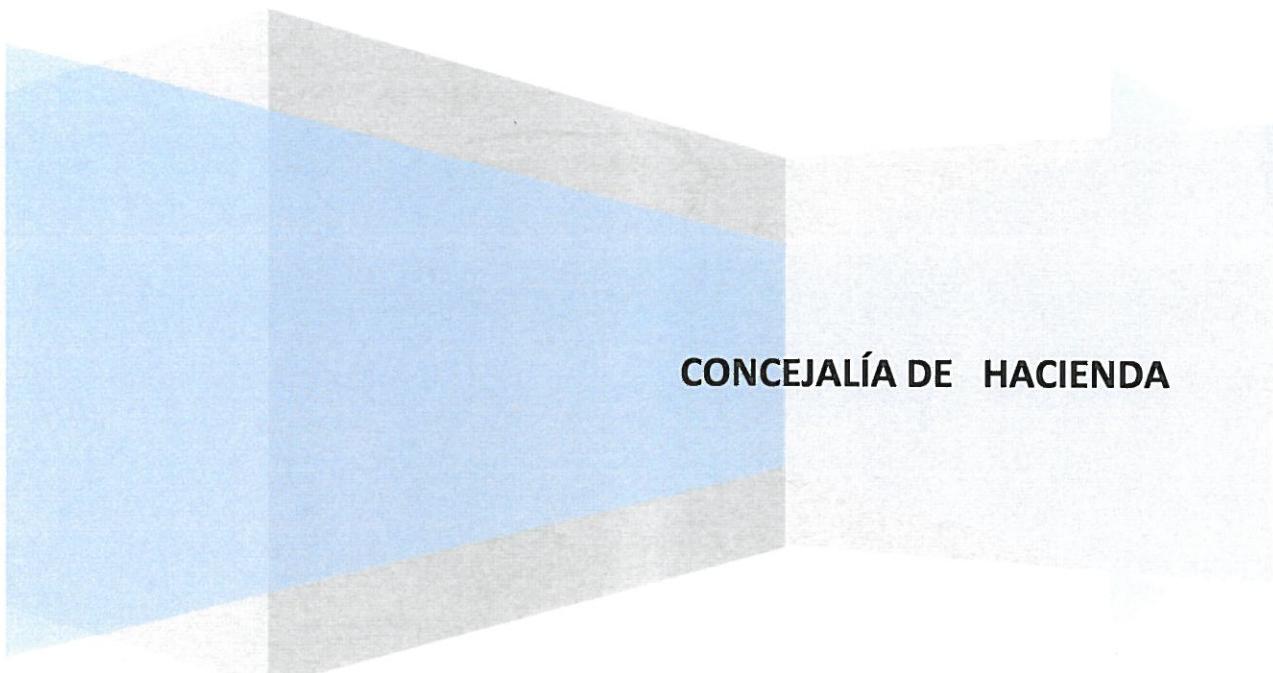




PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2020-2022

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES



INTRODUCCIÓN

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), modificada por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, establece un nuevo marco de planificación presupuestaria para las Administraciones Públicas. En su artículo 29. Plan Presupuestario a medio plazo, establece que:

“1. Se elaborará un plan presupuestario a medio plazo que se incluirá en el Programa de Estabilidad, en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales y a través del cual se garantizará una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública.

2. El plan presupuestario a medio plazo abarcará un periodo mínimo de tres años y contendrá, entre otros parámetros:

- a) Los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública de las respectivas Administraciones Públicas.
- b) Las proyecciones de las principales partidas de ingresos y gastos teniendo en cuenta tanto su evolución tendencial, es decir basada en políticas no sujetas a modificaciones, como el impacto de las medidas previstas para el periodo considerado.
- c) Los principales supuestos en los que se basan dichas proyecciones de ingresos y gastos.
- d) Una evaluación de cómo las medidas previstas pueden afectar a la sostenibilidad a largo plazo de las finanzas públicas.

3. Las proyecciones adoptadas en el plan presupuestario a medio plazo se basarán en previsiones macroeconómicas y presupuestarias elaboradas conforme a las metodologías y procedimientos establecidos en el proceso presupuestario anual.

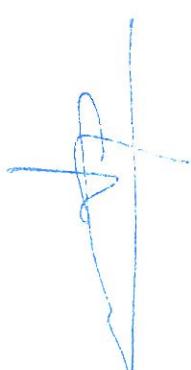
4. Toda modificación del plan presupuestario a medio plazo o desviación respecto al mismo deberá ser explicada”.

Según los artículos 4, 5 y 6 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, modificada por Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, antes del 15 de marzo de cada año, la

intervención o unidad que ejerza sus funciones en las Corporaciones Locales, deberá remitir por medios electrónicos y mediante firma electrónica los marcos presupuestarios a medio plazo en los que se enmarcará la elaboración de sus presupuestos anuales.

En este contexto, el día 27 de febrero de 2019 se habilita en la Oficina Virtual del Ministerio la *aplicación informática* correspondiente para el envío de esta información, así como la *Guía informativa* correspondiente, cuyo plazo de presentación finaliza el día **18 de marzo de 2019**.

También habrá que tener en cuenta que una vez planteado un plan presupuestario, debe lograrse el cumplimiento en el presupuesto del año 2020 y siguientes, el objetivo de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y la regla de gasto, en base a los objetivos marcados en el Ministerio de Economía y Competitividad respecto a este último. Según el último acuerdo del Consejo de Ministros por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de las administraciones públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2018-2020 y el límite de gasto no financiero del presupuesto para el Estado para 2018, de 7 de julio de 2017, se estima para el período 2018-2020 como límite el 2,4, 2,7 y 2,8, respectivamente. Por tanto, no se dispone información sobre el límite de variación previsto en el 2021 y 2022, por lo que, tal y como se indica por parte de la Guía del Ministerio, hasta que el mismo no se conozca debe aplicarse la tasa del último año del período disponible: 2,8.



PLAN PRESUPUESTARIO 2020-2022

Con el contenido detallado en la *Guía para la remisión de información sobre los planes presupuestarios a medio plazo 2020-2022 de Entidades Locales*, publicada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en el ejercicio 2019 , este plan constituye por un lado, la referencia presupuestaria para los tres próximos años del Ayuntamiento de Móstoles (2020 al 2022) delimitando, en base a la mejor estimación de los ingresos y los objetivos financieros determinados, la disponibilidad de recursos futuros, y por otro, significa la adecuación de los presupuestos anuales de la corporación a un escenario de carácter plurianual. El carácter de las informaciones que, con diversa periodicidad, deben ser remitidas al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, encaja dentro de este escenario de plurianualidad, en el que cobran gran importancia las previsiones de futuro, que afectarán a la elaboración y ejecución de los presupuestos. En el caso del Ayuntamiento de Móstoles, al tratarse de un municipio de más de 5.000 habitantes, se presenta el modelo ordinario.

1. Perímetro de consolidación

El perímetro de consolidación incluye el sector Administración Pública del Ayuntamiento de Móstoles, que tal y como aparece en el Inventario de Entes Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, está formado por el Ayuntamiento y las entidades dependientes en que: el Ayuntamiento tiene más del 50% del capital, mayoría en derechos de voto, nombra a la mayoría de los integrantes de los órganos de gobierno y/o a la mayoría de los administradores; que se financian mayoritariamente con ingresos de no mercado; y que han sido clasificados como sector Administración Pública por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE):

Ayuntamiento de Móstoles**Organismos Autónomos Locales:**

- *Gerencia Municipal de Urbanismo*
- *Patronato Municipal de Escuelas Infantiles*

Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales (participación íntegra del Ayuntamiento):

- *Empresa Municipal Móstoles Desarrollo Promoción Económica S.A.*

Fundaciones e Instituciones sin ánimo de lucro (participación íntegra del Ayuntamiento):

- *Fundación Móstoles 1808-2008:* Actualmente está en proceso de disolución y liquidación. No mantiene actividad, ni personal a su cargo, desde el 31/12/2013, ni tiene ya presupuesto para el ejercicio 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 ni 2019. En consecuencia, no se ha incluido en las previsiones del Plan presupuestario 2020-2022, tal y como ha quedado indicado en la aplicación informática.

2. Escenario presupuestario 2020-2022**a. Previsión de ingresos y gastos (2019-2022)**

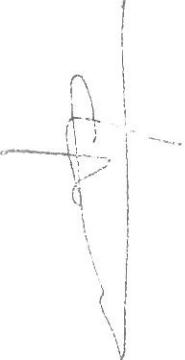
Para la estimación de gastos realizados e ingresos reconocidos del ejercicio 2019, se ha tomado como criterio general el mismo que se viene aplicando para las previsiones solicitadas con anterioridad por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, tanto con motivo de los Informes de ejecución trimestrales del Plan de Ajuste 2012-2022 y su revisión posterior, como de la Información de la ejecución presupuestaria, del documento de Líneas Fundamentales del 2019, y de los propios Presupuestos recientemente aprobados para 2019. Sobre estas estimaciones de gastos e ingresos para 2019 a nivel consolidado, las previsiones para los años 2020, 2021 y 2022 se han proyectado sobre la base de las siguientes hipótesis particulares, que afectan a las principales magnitudes, y que son las que han sido facilitadas por el gobierno municipal:

INGRESOS:**i. Impuestos locales**

En el caso del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, fruto de la revisión catastral del 2011 y del mantenimiento del tipo impositivo en las Ordenanzas fiscales para el 2019 en los citados presupuestos (0,64%), se estiman para 2019 un importe de 50.563.613 € para 2019; 54.027.224,61 € para 2020 , 57.490.836,92 € para 2021 y 2022.

En lo que se refiere al resto de impuestos locales, para la estimación de los derechos reconocidos en el 2019, se ha tomado la media de ejecución presupuestaria del 2017 y 2018 sobre lo ya presupuestado en 2019 (a esta fecha, todavía no está cerrado el ejercicio, y por tanto, son datos provisionales), y para el resto de los años objeto de estudio (2020 a 2022) se mantienen las cantidades estimadas en los Presupuestos aprobados del 2019, y a partir de ese ejercicio, se estima en conjunto que los ingresos se mantendrán estables y congelados durante todo el período objeto de estudio.

Inicialmente no se prevén bajadas de tipos impositivos pero el gobierno municipal nos ha informado que si la situación económica y presupuestaria del Ayuntamiento y sus entes dependientes lo permiten, la voluntad del mismo es ir hacia una reducción paulatina de los tipos impositivos, siempre y cuando la situación económico-financiera lo permita y se cumplan todos y cada uno de los parámetros de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, a partir del ejercicio 2020.



Para el Impuesto de construcciones, instalaciones y obras se ha optado por estimar para los años 2020, 2021 y 2022 los derechos estimados para el 2019 según los criterios señalados al principio del informe.

Para el *Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos Urbanos (IIVTU)*, en el ejercicio 2019 se ha estimado la cantidad presupuestada en ese ejercicio , que de manera prudente se encuentra muy por debajo los derechos que previsiblemente se liquidarán en 2018 y que ascienden a 14 millones y medio de euros ; para las previsiones iniciales de los ejercicios 2020 a 2022, se optado por mantener de manera prudente las previsiones del plan presupuestario elaborado en el 2018, que se encuentran por debajo de las estimaciones de cierre del 2018 y 2019.

ii. Participación en los ingresos del Estado

Con un criterio de prudencia, para el período 2020-2022 se estima que los importes a cuenta de la Cesión en los Tributos del Estado permanecerán constantes respecto a lo presupuestado para el ejercicio 2019. De igual forma, en lo que se refiere al Fondo Complementario de Financiación, se toma también el importe aprobado del ejercicio 2019.

iii. Tasas y otros ingresos

Se estima que las tasas y otros ingresos se mantienen congeladas durante el período 2019-2022, tanto en el Ayuntamiento como en el resto de la composición del perímetro de consolidación. A estos efectos, la cantidad estimada como derechos reconocidos para 2019 sale de la media de ejecución del 2017 y 2018, como en los casos anteriores, y para el resto de ejercicios, 2020 a 2022, se toma la cantidad presupuestada en 2019.

iv. Ingresos patrimoniales

Se estima el importe de este capítulo del ejercicio 2019 en base a la media de lo reconocido en 2017 y 2018, esto es, casi 2 millones de euros, y para el 2020, 2021 y 2022, se aplica la subida del IPC del 2% sobre el importe presupuestado en 2019.

v. Otras transferencias

Como en casos anteriores, la cantidad del ejercicio 2019 se estima en base a la media de lo reconocido en 2017 y 2018, y para el período 2020-2022 las transferencias corrientes, excluidas las del Fondo Complementario de Financiación, se mantendrán estables en todo el período sobre la cantidad presupuestada en 2019.

En cuanto a los **ingresos de capital** de los ejercicios 2019-2022, se estiman por un lado, unos ingresos constantes de quinientos mil euros anuales, para el 2019, que provendrán de la gestión de activos (venta de solares, edificios y aparcamientos). El resto de ejercicios, 2020 a 2022, se ha incluido también unas previsiones iniciales algo menores, intentando así acomodar las previsiones a lo realmente reconocido en el cierre del ejercicio.

Respecto a lo reconocido por las Transferencias de capital para 2019, se recoge todo el importe presupuestado, ya que se trata de la subvención de UNESPA y de la parte del PIR 2016-2019 incluido en el presupuesto y para el resto de ejercicios, 2020 a 2022, se incluye lo siguiente:

- En el ejercicio 2019 habría que incluir el resto de lo concedido en el PIR 2016-2019 (unos 7,3 millones de euros para inversión), junto con la subvención de UNESPA.
- En el 2020 y 2022, no habría subvención de UNESPA debido al traspaso de los bomberos a la Comunidad de Madrid y tampoco PIR 2016-2019.

vi. Activos financieros

En cuanto a los activos financieros del ejercicio 2019 se estiman unos ingresos de poco más de un millón de euros que provienen del reintegro de los anticipos de personal y del reintegro del préstamo del Plan de pago a proveedores del IMS. Para el resto de los ejercicios, 2020 a 2022 se prevé la misma cantidad del presupuesto del 2019, correspondiente a la previsión del reintegro de los préstamos del Plan de pago a proveedores del IMS, que asciende a casi 1,3 millones aproximadamente, y del reintegro de los anticipos de personal.

vii. Pasivos financieros

En cuanto a los pasivos financieros, no se prevé inicialmente la concertación de operaciones de crédito durante los ejercicios objeto del Plan Presupuestario a medio plazo.

GASTOS:

i. Gastos de personal

En cuanto a los gastos de personal consolidados para el ejercicio 2019 se estiman en base a la media de lo reconocido en el 2017 y en el 2018 (previsión) sobre las previsiones iniciales de presupuestos. Para el resto de los ejercicios, 2020 al 2022, se toma inicialmente el presupuesto del 2019 con una subida de un 2%.

ii. Gastos en bienes corrientes y servicios

En cuanto a los gastos en bienes corrientes y servicios, se estima para el 2019, en base a la media de las obligaciones reconocidas en el 2017 y en el 2018 (previsión), y ese porcentaje se aplica a los créditos iniciales de presupuestos del 2019; Para los ejercicios 2020, 2021 y 2022 se ha optado por presupuestar la misma cantidad que en el 2019, ya que durante los últimos ejercicios el porcentaje de los créditos definitivos sobre las obligaciones reconocidas no supera el 90 por ciento, existiendo por tanto margen de gasto en este capítulo de producirse nuevas o mayores necesidades presupuestarias.

iii. Gastos financieros

El importe de los gastos financieros depende tanto de la evolución de los índices de referencia (EURIBOR, MIBOR), como del volumen de crédito dispuesto correspondiente a los nuevos préstamos, en su caso, y a las operaciones de tesorería en vigor.

Los cálculos facilitados por la Oficina de Control Presupuestario referente tanto a los préstamos actuales a largo plazo como al préstamo de 11,3 millones de euros del Fondo de Impulso Económico para la financiación de sentencias firmes (RD-ley 17/2014), permite estimar los siguientes importes por este concepto (datos en miles de euros):

Ejercicio	Previsión Intereses endeudamiento l/p
2019	890
2020	755
2021	601
2022	448

A estos importes, habría que añadir las estimaciones en cuanto a intereses de demora y a los de las operaciones de tesorería, que se estiman en la cifra aproximada del ejercicio 2019 y siguientes de 200.000 €.

iv. Transferencias corrientes

El importe de las transferencias para el ejercicio 2019 se estima también en base a las estimaciones del 2017 y del 2018 (previsión) y para el resto de los años, se mantiene constante la cantidad inicialmente presupuestada para el ejercicio 2019, a nivel consolidado.

v. Fondo de Contingencia

En el ejercicio 2019, la estimación de obligaciones reconocidas es cero, pero en los ejercicios 2020 y siguientes, se incluye una cantidad estimada del 0,5% de los gastos no financieros, tal y como queda fijada en las Bases de ejecución del Presupuesto.

vi. Inversiones

En el año 2019 se incluyen 14 millones de euros, incluyendo así el importe estimado de inversiones según porcentajes de ejecución presupuestaria de los años 2017 y 2018. El resto de los años las inversiones se disminuyen en 20 millones cada año, como previsiones iniciales.

vii. Transferencias de capital

Se incluye en 2019 una estimación de 2.030.000 € por concepto de transferencias de capital, en base a lo previsto inicialmente en presupuestos y financiado con recursos ordinarios. El resto de los años, 2020 a 2022, se incluye una previsión de 1 millón de euros para la financiación de sus deudas con terceros.

A nivel global, la estimación de los **gastos de capital** del período 2020-2022 es la que tiene su origen tanto en las sentencias por expropiaciones de ejercicios anteriores como en nuevas inversiones y en las transferencias al IMS.

viii. Activos financieros

En cuanto a los activos financieros de los ejercicios 2020-2022, se estiman unos gastos constantes de 180.000 euros anuales, que provienen del pago de los anticipos de personal.

ix. Pasivos financieros

Se proyectan para el período 2019-2022 las cuotas de amortización de los préstamos actualmente suscritos por el Ayuntamiento y sus entes dependientes. Los créditos previstos para el Ayuntamiento de Móstoles son los siguientes (miles de euros):

Ejercicio	Previsión Pasivo financiero
2019	12.695.799
2020	14.112.526
2021	13.645.859
2022	11.209.161

A esta cantidad se añaden 60.000 € en cada año por la devolución de las fianzas.

b. Saldos y otras magnitudes

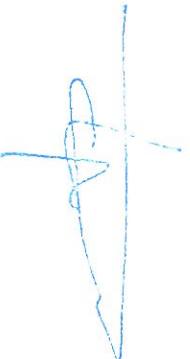
Estos saldos y magnitudes se derivan de forma directa de la diferencia entre las distintas estimaciones de gastos e ingresos realizadas, tal y como queda reflejado en el citado Anexo I, con capacidad de financiación positiva en todos los ejercicios proyectados.

Para ello, sólo hay que introducir el importe de los **Ajustes SEC 2010** estimados para la liquidación del 2019 y para los presupuestos de los años 2020 a 2022, cuyos importes son los siguientes:

- En cuanto a la Liquidación del ejercicio 2019. Se estima el ajuste SEC2010 de 1 millón de euros negativo.
- En cuanto a las previsiones iniciales del Presupuesto del 2020 al 2022, los ajustes SEC 2010 incluyen el ajuste de recaudación y otros, que se estima en un importe similar para los ejercicios 2020 al 2022 de lo que se ha metido para el presupuesto del 2019
- En el Plan Presupuestario 2020-2022, se incluye una pregunta “¿VALORA QUE LA CORPORACIÓN CUMPLIRÁ LA REGLA DEL GASTO AL CIERRE DEL EJERCICIO? (Marque lo que corresponda) con las posibles respuestas SI o NO, de cumplimentación obligatoria para todos los ejercicios contemplados. Tras realizar los cálculos oportunos, de las

cifras previstas introducidas en el Plan, se deduce que se cumplirá la Regla de Gasto en todos los ejercicios objeto del Plan Presupuestario (trabajando con datos previsionales, ya que todavía no hay datos definitivos de la Liquidación del presupuesto del ejercicio 2018), en base al último acuerdo del Consejo de Ministros por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de las administraciones públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2018-2020 y el límite de gasto no financiero del presupuesto para el Estado para 2019, de 3 de julio de 2017, donde se estima para el período 2018-2020 como límite el 2,4, 2,7 y 2,8, respectivamente. Por tanto, no se dispone información sobre el límite de variación previsto en el 2021, por lo que, tal y como se indica por parte de la Guía del Ministerio, hasta que el mismo no se conozca debe aplicarse la tasa del último año del período disponible: 2,8.

c. Previsión del endeudamiento (2019-2022)



En la tabla siguiente se presenta el endeudamiento consolidado (a corto y largo plazo) a 31/12 de los ejercicios 2019-2022 del ámbito Administración Pública del Ayuntamiento de Móstoles en dos grupos: la deuda del Ayuntamiento propiamente dicha y la de sus entes dependientes del presupuesto municipal, es decir, que prestan servicios que se financian mayoritariamente con transferencias corrientes del Ayuntamiento.

En cuanto al Ayuntamiento el detalle de su Endeudamiento sería el siguiente:

En euros

Deuda pública	2019	2020	2021	2022
Endeudamiento a 31/12	64.824.944	49.712.418	37.066.559	25.857.397
A corto plazo	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000
A largo plazo	59.824.944	45.712.418	32.066.559	20.857.397

En cuanto a los Entes dependientes se incluye una estimación de deuda viva a corto plazo (de tesorería) de EMPESA a 31/12/2019 por importe de 365.000 € (deducidos de la información introducida por la citada empresa en la Oficina Virtual del Ministerio

PLAN PRESUPUESTARIO AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES 2020-2022

CONCEJALÍA DE HACIENDA

En euros

ENDEUDAMIENTO A 31/12	2019	2020	2021	2022
AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES	64.824.944	49.712.418	37.066.559	25.857.397
ENTES DEPENDIENTES	365.000	0	0	0
TOTAL	65.189.944	49.712.418	37.066.559	25.857.397

d. Objetivos de deuda pública

Tal y como señalan las tablas del Ministerio de Hacienda el porcentaje de endeudamiento a 31/12 a nivel consolidado es el siguiente, cumpliéndose también el objetivo de sostenibilidad financiera, durante los años de vida del Plan:

En euros

Deuda pública	2019	2020	2021	2022
Endeudamiento a 31/12	64.824.944	49.712.418	37.066.559	25.857.397
A corto plazo	5.365.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000
A largo plazo	59.824.944	45.712.418	32.066.559	20.857.397
% Deuda/ Ingresos corrientes	37,73%	28,70%	20,57%	14,34 %

e. Pasivos Contingentes

Se incluye un apartado referente a los Pasivos Contingentes, tal y como muestra el detalle de la tabla correspondiente. En los años objeto del Plan no se incluyen previsiones a este respecto.

En Móstoles, a 12 de marzo de 2019



ANEXO I- ESCENARIO PRESUPUESTARIO 2020-2022

F.2.1.1 Entidades que integran la Corporación (AA.PP.). Datos Económicos consolidados. Ingresos

INGRESOS.

	En euros						Año 2022 (Estimación de las Previsiones Iniciales)	Año 2022 (Estimación de las Previsiones Iniciales)	Supuestos en los que se basan las proyecciones/ Adopción de la medida
	Año 2019 (Estimación de los Derechos Reconocidos Netos)	Año 2020 (Estimación de las Previsiones Iniciales)	Año 2020 (Estimación de las Previsiones Iniciales)	tasa variación 2021/2020	Año 2021 (Estimación de las Previsiones Iniciales)	tasa variación 2022/2021			
INGRESOS	172.771.076	2.29%	176.724.837	1,99%	180.235.151	0,03%	180.282.786		
Ingresos corrientes									
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	169.307.464	2,34%	173.261.225	2,03%	176.771.539	1,99%	180.282.786		
- Derivados de modificaciones de políticas (*)	3.463.612	0,00%	3.463.612	0,00%	3.463.612	-100,00%	0		
Medida 1: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias,	3.463.612	0,00%	3.463.612	0,00%	3.463.612	-100,00%	0		
Medida 2: Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos imponibles no gravados,	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0		
Medida 3: Correcta financiación de tasas y precios públicos									
Medida 4: Otras medidas por el lado de los ingresos									
Ingresos de capital	8.370.938	-52,22%	4.000.000	0,00%	4.000.000	0,00%	4.000.000		
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	8.370.938	-52,22%	4.000.000	0,00%	4.000.000	0,00%	4.000.000		
- Derivados de modificaciones de políticas (*)									
Ingresos no financieros	181.142.014	-0,23%	180.724.837	1,94%	184.235.151	0,03%	184.282.786		
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	177.678.402	-0,23%	177.261.225	1,98%	180.771.539	1,94%	184.282.786		
- Derivados de modificaciones de políticas (*)	3.463.612	0,00%	3.463.612	0,00%	3.463.612	-100,00%	0		
Ingresos financieros	1.285.882	12,05%	1.440.830	0,00%	1.440.830	0,00%	1.440.830		
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	1.285.882	12,05%	1.440.830	0,00%	1.440.830	0,00%	1.440.830		
- Derivados de modificaciones de políticas (*)									
Ingresos totales	182.427.896	-0,14%	182.165.667	1,93%	185.675.981	0,03%	185.723.616		
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	178.964.284	-0,15%	178.702.055	1,96%	182.212.369	1,93%	185.723.616		
- Derivados de modificaciones de políticas (*)	3.463.612	0,00%	3.463.612	0,00%	3.463.612	-100,00%	0		

(*) Únicamente cuantificar el impacto cuando exista variación (+ ó -) respecto al año anterior.

PLAN PRESUPUESTARIO AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES 2020-2022

CONCEJALÍA DE HACIENDA

A) DETALLE DE INGRESOS CORRIENTES

INGRESOS CORRIENTES						
	En euros					
	Áño 2019 (Estimación de los Derechos Reconocidos Netos)	Áño 2020 tasa variación 2020/2019	Áño 2020 (Estimación de las Previsiones Iniciales)	Áño 2021 tasa variación 2021/2020	Áño 2021 (Estimación de las Previsiones Iniciales)	Áño 2022 tasa variación 2022/2021
Capítulo 1 y 2: Impuestos directos e indirectos	91.476.982	1.86%	93.180.869	3,72%	96.644.481	0,00%
Impuesto sobre Bienes Inmuebles	50.563.613	6,85%	54.027.225	6,41%	57.490.837	0,00%
Impuesto sobre Actividades Económicas	4.833.216	-1,51%	4.760.000	0,00%	4.760.000	0,00%
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	10.266.511	1,30%	10.400.000	0,00%	10.400.000	0,00%
Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	11.400.000	-15,79%	9.600.000	0,00%	9.600.000	0,00%
Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras	6.119.998	-0,33%	6.100.000	0,00%	6.100.000	0,00%
Cesión de impuestos del Estado	8.293.644	0,00%	8.293.644	0,00%	8.293.644	0,00%
Ingresos del capítulo 1 y 2 no incluidos	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Capítulo 3: Tasas, Precios públicos y otros ingresos	18.202.137	4,15%	18.957.006	0,00%	18.957.006	0,00%
Capítulo 4: Transferencias corrientes	61.350.924	1,47%	62.251.871	0,00%	62.251.871	0,00%
Participación en tributos del Estado	46.532.640	0,00%	46.532.640	0,00%	46.532.640	0,00%
Resto de Transferencias corrientes (resto Cap.4)	14.818.284	6,08%	15.719.231	0,00%	15.719.231	0,00%
Capítulo 5: Ingresos Patrimoniales	1.741.033	34,12%	2.335.091	2,00%	2.381.793	2,00%
Total de Ingresos corrientes	172.771.076	2,29%	176.724.837	1,99%	180.255.151	0,03%
Total de Ingresos corrientes						

B) DETALLE DE INGRESOS DE CAPITAL

INGRESOS DE CAPITAL						
	En euros					
	Áño 2019 (Estimación de los Derechos Reconocidos Netos)	Áño 2020 tasa variación 2020/2019	Áño 2020 (Estimación de las Previsiones Iniciales)	Áño 2021 tasa variación 2021/2020	Áño 2021 (Estimación de las Previsiones Iniciales)	Áño 2022 tasa variación 2022/2021
Capítulo 6: Enajenación de inversiones	500.000	700,00%	4.000.000	0,00%	4.000.000	0,00%
Capítulo 7: Transferencias de capital	7.870.938	-100,00%	0	0,00%	0	0,00%
Total de Ingresos de Capital	8.370.938	-52,22%	4.000.000	0,00%	4.000.000	0,00%

C) DETALLE DE INGRESOS FINANCIEROS

INGRESOS FINANCIEROS						
	En euros					
	Áño 2019 (Estimación de los Derechos Reconocidos Netos)	Áño 2020 tasa variación 2020/2019	Áño 2020 (Estimación de las Previsiones Iniciales)	Áño 2021 tasa variación 2021/2020	Áño 2021 (Estimación de las Previsiones Iniciales)	Áño 2022 tasa variación 2022/2021
Capítulo 8: Ingresos por activos financieros	1.285.882	12,05%	1.440.830	0,00%	1.440.830	0,00%
Capítulo 9: Ingresos por pasivos financieros	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Total de Ingresos Financieros	1.285.882	12,05%	1.440.830	0,00%	1.440.830	0,00%

PLAN PRESUPUESTARIO AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES 2020-2022

CONCEJALÍA DE HACIENDA

F.2.1.2 Entidades que integran la Corporación (AA.PP.). Datos Económicos consolidados. Gastos

En euros

GASTOS	Año 2019 (Estimación de las Obligaciones Reconocidas Netas)	tasa variación 2020/2019	Año 2020 (Estimación de los Créditos Iniciales)	tasa variación 2021/2020	Año 2021 (Estimación de los Créditos Iniciales)	tasa variación 2022/2021	Año 2022 (Estimación de los Créditos Iniciales)	Supuestos en los que se basan las proyecciones/Adopción de la medida
Gastos corrientes								
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificación políticas)	145.208.255	9,02%	168.311.979	0,83%	169.633.077	0,86%	160.988.950	
- Derivados de modificaciones de políticas: (*)	0	0,00%	158.311.979	0,83%	159.633.077	0,85%	160.985.950	
Medida 1: Reducción de costes de personal (reducción de sueldos o efectivos)		0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	
Medida 2: Regulación del régimen laboral y perifutivo de las empresas públicas tomando en consideración aspectos tales como el sector de actividad, el volumen de negocio, la percepción de fondos públicos		0,00%		0,00%		0,00%		
Medida 3: Limitación de salarios en los contratos mercantiles o de alta dirección, con identificación del límite de las retribuciones básicas y de los criterios para la fijación de las retribuciones variables y complementarias que en cualquier caso sea v		0,00%		0,00%		0,00%		
Medida 4: Reducción del número de consejeros de los Consejos de Administración de las empresas del sector público.		0,00%		0,00%		0,00%		
Medida 5: Regularización de las cláusulas indemnizatorias de acuerdo a la reforma laboral en proceso.		0,00%		0,00%		0,00%		
Medida 6: Reducción del número de personal de confianza y su adecuación al tamaño de la Entidad Local.		0,00%		0,00%		0,00%		
Medida 7: Contratos externalizados que considerando su objeto pueden ser prestados por el personal municipal actual.		0,00%		0,00%		0,00%		
Medida 8: Disolución de aquellas empresas que presenten pérdidas > ½ capital social según artículo 103.2 del TRD/LRL no admitiéndose una ampliación de capital con cargo a la Entidad local.		0,00%		0,00%		0,00%		
Medida 9: Realizar estudio de viabilidad y análisis coste/beneficio en todos los contratos de inversión que vaya a realizar la entidad durante la vigencia del plan antes de su adjudicación, siendo dicha viabilidad requisito preceptivo para la celebración		0,00%		0,00%		0,00%		
Medida 10: Reducción de celebración de contratos menores (se primará el requisito del menor precio de licitación)		0,00%		0,00%		0,00%		
Medida 11: Reducción de cargas administrativas a los ciudadanos y empresas		0,00%		0,00%		0,00%		
Medida 12: Modificación de la organización de la corporación local		0,00%		0,00%		0,00%		
Medida 13: Reducción de la estructura organizativa de la EELL		0,00%		0,00%		0,00%		
Medida 14: Reducción de en la prestación de servicios de tipo no obligatorio.		0,00%		0,00%		0,00%		
Medida 15: Otras medidas por el lado de los gastos corrientes		0,00%		0,00%		0,00%		
Gastos de capital								
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificación políticas)	16.231.319	29,38%	21.000.000	0,00%	21.000.000	0,00%	21.000.000	
- Derivados de modificaciones de políticas: (*)	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	
Medida 16: No ejecución de inversión prevista inicialmente		0,00%		0,00%		0,00%		
Medida 17: Otras medidas por el lado de los gastos de capital		0,00%		0,00%		0,00%		
Gastos no financieros								
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificación políticas)	161.439.574	11,07%	179.311.979	0,74%	180.633.077	0,76%	181.988.950	
- Derivados de modificaciones de políticas: (*)	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	
Gastos totales								
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificación políticas: *)	174.393.041	11,05%	193.64.606	0,44%	194.518.936	-0,56%	193.435.111	
- Derivados de modificaciones de políticas: (*)	174.393.041	11,05%	193.64.605	0,44%	194.518.936	-0,56%	193.435.111	
(*) Únicamente cuantificar el impacto cuando exista variación (+ ó -) respecto al año anterior.	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	

A) DETALLE DE GASTOS CORRIENTES

En euros						
GASTOS CORRIENTES	Año 2019 (Estimación de las Obligaciones Reconocidas Netas)	tasa variación 2020/2019	Año 2020 (Estimación de los Créditos Iniciales)	Año 2021 (Estimación de los Créditos Iniciales)	Año 2022 tasa variación 2022/2021	Año 2022 (Estimación de los Créditos Iniciales)
Capítulo 1: Gastos de personal	68.998,141	6,02%	73.151.700	2,00%	74.614.734	2,00%
Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	61.002.650	12,26%	68.482.325	0,00%	68.482.325	0,00%
Capítulo 3: Gastos financieros	1.042.920	-8,39%	95.426	-16,11%	801.490	-19,14%
Capítulo 4: Transferencias corrientes	14.164.544	4,63%	14.822.528	0,00%	14.822.528	0,00%
Capítulo 5: Fondo de contingencia	0	0,00%	900.000	1,33%	912.000	1,54%
Total de Gastos Corrientes	145.208,256	9,02%	158.311.979	0,83%	169.633.077	0,85%

B) DETALLE DE GASTOS DE CAPITAL

En euros						
GASTOS DE CAPITAL	Año 2019 (Estimación de las Obligaciones Reconocidas)	tasa variación 2020/2019	Año 2020 (Estimación de los Créditos Iniciales)	Año 2021 (Estimación de los Créditos Iniciales)	Año 2022 tasa variación 2022/2021	Año 2022 (Estimación de los Créditos Iniciales)
Capítulo 6: Inversiones reales	14.201.319	40,83%	20.000.000	0,00%	20.000.000	0,00%
Capítulo 7: Transferencias de capital	2.030,00	-50,74%	1.000.000	0,00%	1.000.000	0,00%
Total de Gastos Capital	16.231,319	29,39%	21.000.000	0,00%	21.000.000	0,00%

C) DETALLE DE GASTOS FINANCIEROS

En euros						
GASTOS FINANCIEROS	Año 2019 (Estimación de las Obligaciones Reconocidas)	tasa variación 2020/2019	Año 2020 (Estimación de los Créditos Iniciales)	Año 2021 (Estimación de los Créditos Iniciales)	Año 2022 tasa variación 2022/2021	Año 2022 (Estimación de los Créditos Iniciales)
Capítulo 8: Activos financieros	197.667	-8,94%	180.000	0,00%	180.000	0,00%
Aportaciones patrimoniales		0,00%		0,00%		0,00%
Otros gastos en activos financieros	197.667	-8,94%	180.000	0,00%	180.000	0,00%
Capítulo 9: Pasivos financieros	12.755.800	11,11%	14.172.526	-3,29%	13.705.859	-17,78%
Total de Gastos Financieros	12.953,467	10,89%	14.352.526	-3,25%	13.885.859	-17,55%

F.2.1.3 Consolidado de todas las Entidades que integran la Corporación (AA.PP.) Saldos y otras magnitudes.

En euros

SALDOS Y OTRAS MAGNITUDES	Año 2019	tasa variación 2020/2019	Año 2020	tasa variación 2021/2020	Año 2021	tasa variación 2022/2021	Año 2022	Supuestos en los que se basan las proyecciones
Saldo operaciones corrientes	27.562.821		18.412.858		20.602.074		19.296.837	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificación políticas)	24.099.209		14.949.246		17.138.467		19.296.837	
- Derivados de modificaciones de políticas	3.463.612		3.463.612		3.463.612		0	
Saldo operaciones de capital	-7.860.381		-17.000.000		-17.000.000		-17.000.000	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificación políticas)	-7.860.381		-17.000.000		-17.000.000		-17.000.000	
- Derivados de modificaciones de políticas	0		0		0		0	
Saldo operaciones no financieras	19.702.440		1.412.858		3.602.074		2.296.837	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificación políticas)	16.238.828		-2.050.754		138.462		2.296.837	
- Derivados de modificaciones de políticas	3.463.612		3.463.612		3.463.612		0	
Saldo operaciones financieras	-11.667.585		-12.911.696		-12.445.029		-10.008.331	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificación políticas)	-11.667.585		-12.911.696		-12.445.029		-10.008.331	
- Derivados de modificaciones de políticas	0		0		0		0	
Saldo operaciones no financieras	19.702.440		1.412.858		3.602.074		2.296.837	
(+/-) Ajustes para el cálculo de cap. o neces. Financ. SEE95	-1.000.000		23.000.000		23.000.000		23.000.000	
Capacidad o necesidad de financiación	18.702.440		24.412.858		26.602.074		25.296.837	
Deuda viva a 31/12	65.189.944	-22,21%	50.712.418	-26,91%	37.066.559	-30,24%	25.357.397	
A corto plazo	5.365.000	-6,80%	5.000.000	0,00%	5.000.000	0,00%	5.000.000	
A largo plazo	59.824.944	-23,59%	45.712.418	-29,83%	32.066.559	-34,96%	20.357.397	
Ratio Deuda viva/ingresos corrientes	37,73%	-23,95%	28,70%	-28,33%	20,57%	-30,26%	14,34%	
De acuerdo con lo establecido en el artículo 29.2.a) de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad y Sostenibilidad Financiera ¿VALORA QUE LA CORPORACIÓN CUMPLIRÁ LA REGLA DE GASTO AL CIERRE DEL EJERCICIO? (Marque lo que corresponda)	SI		SI		SI		SI	



DILIGENCIA - Parte sobre constar que el documento a PLAN PRESUPUESTARIO AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES 2020-2022
anterior contiene de acuerdo a la legislación y prácticas normativas de la Comunidad de Madrid y establecidas por el Consejero-Secretario que suscribe, ha sido
elaborado por los servidores de la Junta de Gobierno Local de
Móstoles, 15 de febrero de 2019.
El Concejala Secretario
F.2.1.4 Pasivos Contingentes (1)

Estimación importes

CONCEJALÍA DE HACIENDA

Pasivos contingentes (1)	Año 2019			Año 2020			Año 2021			Año 2022		
	tasa variación		2019/2018	tasa variación		2020/2019	tasa variación		2021/2020	tasa variación		Total
	No incluidos en presupuesto	Incluidos en presupuesto		No incluidos en presupuesto	Incluidos en presupuesto		No incluidos en presupuesto	Incluidos en presupuesto		No incluidos en presupuesto	Incluidos en presupuesto	
Avalos concedidos	0,00	0%		0,00	0%		0,00	0%		0,00	0%	0,00
Prestamos morosos	0,00	0%		0,00	0%		0,00	0%		0,00	0%	0,00
Garantías	0,00	0%		0,00	0%		0,00	0%		0,00	0%	0,00
Por sentencias o expropiaciones	0,00	0%		0,00	0%		0,00	0%		0,00	0%	0,00
Otros	0,00	0%		0,00	0%		0,00	0%		0,00	0%	0,00
TOTAL	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	0,00

(1) Los pasivos contingentes son gastos que, en este caso, una administración pública tendrá que pagar si se produce una determinada situación y cuya obligación no está reconocida. Estos pasivos pueden estar previstos en el estado de gastos de presupuestos o no estarlo.